



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04	Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
------	-------------------------	---	---	--

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Comas, 19 JUN. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 074 -2019 -MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sr. (a) (ita):

Director (a) de las Instituciones Educativas de la UGEL 04

PRESENTE. -

ASUNTO : REITERO PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS DEL MANTENIMIENTO 2019 I DE LOS LOCALES EDUCATIVOS.

REFERENCIA :

- a) R.M. N° 009-2019-MINEDU
- b) R.M. N° 017-2019-MINEDU
- c) RDE N°038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED
- d) LEY DE REFORMA MAGISTERIAL N° 29944
- e) R.D. N°001-2019 UGEL N°04
- f) OFICIO MULTIPLE N° 057 -2019 -MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°001-2019-UGEL04, comunicarles que mediante los documentos de la referencia sobre la presentación del Expediente de Declaración de Gastos del MANTENIMIENTO 2019 I de los Locales Educativos y los plazos previstos en la norma.

RESPECTO AL CIERRE DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO

1. Al respecto se reitera registrar la Ficha de Declaración de Gastos en el Sistema "MI MANTENIMIENTO" y el Expediente en Físico de acuerdo a lo señalado en el **OFICIO MULTIPLE N°057-2019-MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04/ASGESE** (Precisiones para la Presentación del Expediente de Declaración de Gastos 2019 I).
2. Respecto a los Plazos para la Ejecución de los trabajos de Mantenimiento de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 017-2019-MINEDU es de hasta 90 días calendarios a partir de la Fecha de Activación de la cuenta de Ahorros.
3. Hasta 10 días Hábiles posterior a la fecha de Ejecución de la Última acciones de Mantenimiento para la presentación del **EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE GASTOS 2019 I** del Mantenimiento del Local Escolar a la UGEL 04, tal como señala la RM N°017-2019-MINEDU.
4. El responsable de mantenimiento del Local Educativo realizará la devolución de los recursos no utilizados, según corresponda.
 - Hasta la fecha de cierre del Programa, puede depositar los recursos no utilizados a la cuenta de ahorro abierta a su nombre para el programa de mantenimiento.
 - Después de la Fecha de cierre del Programa a Nivel Nacional mediante la Devolución a la cuenta corriente N° 0000-860867 M.EDUCACIÓN-PRONIED.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Es con VICTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

VEIM/J-ASGESE
OMDR/C-COOR.- ESSE
TEC. INFRA.-ESSE